

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades contadas de fecha a fecha y que se inicia el 1 de octubre de 1994

Respecto de los préstamos hipotecarios concedidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado» y que a partir de la Resolución de la misma, de 21 de febrero de 1994, debe calcular

el Banco de España y publicar su «Boletín Estadístico», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente, y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado por los deudores y todos los interesados y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Estadístico del Banco de España» que hace las veces de «Boletín Oficial del Estado» que lo publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta Institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de referencia, a partir

de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada desde la fecha en que la misma ha de computarse por entrar en la fase del interés variable el 1 de octubre de 1994, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el último IRMH objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en el «Boletín Estadístico» y facilitado por el mismo, corresponde al mes de junio de 1994, y es del 9 por 100 anual; y del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Barcelona, 1 de agosto de 1994.—El Director general adjunto ejecutivo, Antonio Brufau Nubó.—46.363-16.